

TERMINOS DE REFERENCIA AUXILIAR DE COCINA III

1.- Antecedente.

Que, las UNIBOL fueron creadas mediante Decreto Supremo 29664 de 2 de agosto de 2008, desarrollarán sus actividades en sujeción a su Estatuto Orgánico y su Reglamentación, en el marco de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia; la Ley N° 1257 que ratifica el Convenio 169 de la OIT; la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU del 13 de septiembre del 2008, elevado a rango de Ley N° 3760 del 7 de noviembre del 2008; Ley de Educación N° 070 Avelino Siñani – Elizardo Pérez y otras disposiciones vigentes. Por otro lado, como medida de ajuste ante la crisis económica mundial y adecuar procesos académicos internos y externos se dispuso mediante Decreto Supremo N° 3079 la modificación de algunos artículos del Decreto Supremo N° 29664 entre los más importantes el cambio de Régimen Laboral y las Instancias de Gobierno universitario e internarse en proceso de Re-Ingeniería Institucional académica y administrativa.

2.- Justificación.

Entendiendo que la formación profesional con características de intracultural, intercultural y de plurilingüismo a nivel universitario, es una propuesta de reciente data en el país, su concreción en el campo pedagógico y didáctico se constituye en un reto institucional. En ese sentido la incorporación de profesionales plenamente identificados con la propuesta educativa de los pueblos indígenas es determinante cuando se busca transformar el carácter colonial de la educación superior, más aún cuando la intención es consolidar una estructura de producción socioeconómica con fuerte arraigo en la interculturalidad tecnológica y epistemológica.

Esta concepción igualitaria y a su vez complementaria en el modelo social comunitario productivo que se promueve desde la UNIBOL Guaraní y de Pueblos de Tierras Bajas “Apiaguaiki Tüpa” es trascendental en el intento de mostrar nuevas alternativas de producción ecológica con base en el respeto y armonía con la naturaleza, condición sobre el que siempre se han fundamentado los pueblos indígenas.

En definitiva, hacia la consecución de este planteamiento socioeducativo y socioproductivo se requiere contar con la participación ecuaníme de profesionales competentes, innovadores y revolucionarios en todas las esferas del que hacer, pedagógico, administrativo, curricular y por ende científico, las UNIBOL tienen las siguientes características: son gratuitas con base en rendimientos; se desarrollan preferentemente bajo régimen de internado, entre sus principios fundamentales la UNIBOL debe: preservar la vida; convivir armónica y pacíficamente; generar conocimiento para vivir bien; practicar la tolerancia; defender la paz como criterio de convivencia intercultural.

3.- Institución Contratante

UNIBOL guaraní y Pueblos de Tierras Bajas “Apiaguaiki Tüpa”.

4.- Nombre del cargo.

- Auxiliar de Cocina III.

5.- Lugar de trabajo.

Comunidad Indígena Guaraní de Ivo, municipio de Machareti, provincia Luis Calvo, Departamento de Chuquisaca.

6.- Objetivo del Cargo.

Garantizar la preparación y presentación de los alimentos de manera adecuada, eficiente, de acuerdo a los estándares y procedimientos establecidos.

7.- Funciones Básicas.

Prepara los alimentos diarios para los estudiantes de la UNIBOL Guaraní de acuerdo al menú establecido.

8.- Funciones Específicas.

- ◆ Asegurar el cumplimiento de los procedimientos y estándares establecidos en el área de alimentación.
- ◆ Asegurarse de contar con los insumos alimenticios para la preparación de los alimentos.
- ◆ Recoger y Verificar la cantidad y estado de los insumos alimenticios y cuidar que los mismos ingresen a cocina de forma completa.
- ◆ Utiliza básculas y medidas estándar de acuerdo a la receta.
- ◆ Presentar un menú mensual a la Administración de Residencia y Bienestar Estudiantil.
- ◆ Participar en el control de distribución de raciones de los alimentos.
- ◆ Revisar y cumplir el menú diariamente.
- ◆ Iniciar y dirigir los adelantos para el servicio de alimentación del siguiente día.
- ◆ Dirigir el equipo de personas a su cargo, entregando instrucciones claras respecto a las tareas a realizar y a la metodología de trabajo a emplear.
- ◆ Cumplir con las normas de higiene, calidad y seguridad para la manipulación de los alimentos y de los utensilios de trabajo responsable de la seguridad en las instalaciones de la cocina.
- ◆ Responsabilidad por conservar la confidencialidad de la documentación e información a la que tiene Acceso.
- ◆ Responsabilidad por el equipo y mobiliario a su cargo.
- ◆ Realizar otro tipo de actividades e instruidas por su inmediato superior.

9.- Documentos e Informes.

De acuerdo a requerimiento para el seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas.

10.- Perfil Profesional:

10.1.- Formación Académica:

- Título en provisión nacional de Bachiller en Humanidades.
- Curso de Preparación de alimentos.

10.2.- Experiencia General:

- Dos (2) años de experiencia general.

10.3.- Cualidades Personales:

- ◆ Alto Grado de Responsabilidad en el desempeño de sus funciones.
- ◆ Cumplimiento de las normas de higiene y aseo personal.
- ◆ Cumplir con la calidad y estándares establecidos.
- ◆ Motivación hacia el trabajo.
- ◆ Cuidar su presentación personal: Uso de uniforme limpios, unas cortas y limpias, pelo recogido, ausencia de joyas, en el proceso de manipulación de alimentos
- ◆ Puntualidad
- ◆ Facilidad para trabajar en equipo.
- ◆ Excelentes relaciones humana,
- ◆ Capacidad de Trabajo Bajo Presión.
- ◆ Ética Personal.
- ◆ Ordenada, Prudente y Honesta.

11.- Conocimiento:

El o la auxiliar de cocina preferentemente tendrá conocimiento de:

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia
- Ley N° 1178 (SAFCO) Ley de Administración y control Gubernamentales.
- Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público.
- Ley N° 004 Marcelo Quiroga Santa Cruz.
- Ley N° 070 Avelino Siñani y Elizardo Pérez.
- Ley N° 269 Ley General de Derechos y Políticas Lingüísticas.
- Decreto Supremo N° 29664.
- Decretos Supremo N° 3079 y sus respectivas reglamentaciones.
- Convenio N° 169 de la OIT
- Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas de Administración de Bines y Servicios.
- Decreto Supremo N° 26115 Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.
- Haber trabajado bajo el enfoque Socio Comunitario Productivo en la Educación Superior.

12.- Requisito:

- Ser boliviano (a) de origen del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Haber cumplido el servicio militar (solo varones presentar fotocopia simple de la libreta de servicio militar)
- Ser hablante o tener dominio básico de una lengua indígena de Tierras Bajas indicando el nivel, el cual debe estar certificado por los ILC de cada nación.
- Poseer Título en provisión de Bachiller en Humanidades.
- Experiencia General 2 años.
- Certificado no deudor emitido por UNIBOL Guaraní.
- Certificado de Registro Judicial de Antecedentes Penales (REJAP)
- Contar con el registro del sistema integral plurinacional de prevención atención y erradicación de la violencia en razón de género (Certificado SIPPASE/CENVI)

13.- Postulaciones:

Las personas interesadas que cumplan con los requisitos descritos deberán:

1.- Recabar el "formulario de postulación" disponibles en la oficina de Recursos Humanos y la página web de la institución www.unibolguarani.edu.bo de la entidad, (No se recibirán postulaciones en otros formatos).

2.- Adjuntar carta de postulación indicando la preferencia y el puesto al que postula.

3.- Adjunta la documentación de respaldo en fotocopias simples foliadas y firmadas todas las hojas por el o la postulante, **el no cumplimiento inhabilitara la postulación.**

4.- Toda la documentación deberá ser remitida en sobre cerrado a la oficina de Recursos Humanos de la entidad con el siguiente rotulo.

Señor.

Lic. Gonzalo Maratua Pedraza

RECTOR UNIBOL GUARANI Y PUEBLOS DE TIERRAS BAJAS "APIAGUAIKI TUPA".

Convocatoria Publica N°.....

Cargo:

Nombre del postulante:

Profesión:
Carnet de identidad:
Dirección:
Teléfono:
E Mail:

5.- La fecha máxima para la presentación de documentación para postulaciones será contabilizadas en horario de oficina desde horas 08:00 del día viernes 03 de febrero, hasta las 18:00 horas del día jueves 09 de febrero de 2023,

6.- El Formulario de Postulación se constituye en una Declaración Jurada, antes de la tercera etapa (evaluación de cualidades personales) el postulante deberá presentar todos los documentos originales, la ausencia de cualquier documento de respaldo representará la descalificación automática del o la postulante.

7.- Apertura de Sobres: La apertura de los sobres se llevará a cabo el día viernes 10 de febrero de 2023.

8.- Evaluación Curricular: La evaluación curricular se llevará a cabo el día lunes 13 de febrero de 2023.

9.- La publicación de Postulantes Habilitados para la Evaluación de Capacidad Técnica será el día martes 14 de febrero de 2023, en la página web de la institución www.unibolguarani.edu.

10.- La Evaluación de Capacidad Técnica se llevará a cabo miércoles 15 de febrero de 2023, de manera escrita en las instalaciones de la UNIBOL Guaraní y Pueblos de Tierras Bajas Apiaguaiki Tüpa.

11.- La Publicación de Postulantes Habilitados para la Evaluación de cualidades personales: Será el día jueves 16 de febrero de 2023 en la página web de la institución www.unibolguarani.edu.

12.- Evaluación de Cualidades Personales (entrevista): La entrevista se llevará a cabo el día viernes 17 de febrero de 2023, en las instalaciones de la UNIBOL Guaraní. www.unibolguarani.edu.

EJERCICIO DELCARGO:

La duración del cargo será a partir de la emisión del Memorándum de designación y/o suscripción del contrato, previo cumplimiento de algunos requisitos establecidos conforme a normativas vigentes para asumir el cargo, cuya vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2023, fecha que se considerará disuelta el vínculo laboral con la institución.

FORMA DE PAGO:

El haber básico es mensual y estará conforme a planilla presupuestaria aprobada por la UNIBOL guaraní "Apiaguaiki Tüpa", para la presente Gestión 2023.